



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Urbanización Torres de Valbuena Aptos.
Demandados	Carlos Andrés Mejía Correa
Radicado	05001 40 03 013 2019 01353 00
Providencia	Auto de Sustanciación 1349
Asunto	Requiere demandante- ordena enviar citación de nuevo

Por cuanto la parte demandante envió la citación para la notificación personal a la dirección **Calle 8 No. 84 F-190, Interior 1415, Envigado**, se le requiere para que aclare la razón por la que en la demanda, en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble y en la certificación expedida por el administrador de la copropiedad se desprende que la misma es de la ciudad de Medellín. Incluso en el formato de citación se relacionó tal ciudad, pero la oficina de correo la hizo efectiva en la ciudad de Envigado y si la dirección del demandado es en esta última localidad municipal, el término otorgado no es el correcto según disposición del artículo 291 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, deberá la actora a efectos de garantizar el debido proceso del demandado, enviar nuevamente la citación para la notificación personal a la dirección reportada en la ciudad de Medellín como fue informada en el expediente.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

4

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 197 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy SEPTIEMBRE 23 DE 2020 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**590858909735b61f68852daf6f31887811f1409b98074f6ce44ac2ef8cc
ab3a6**

Documento generado en 22/09/2020 07:52:23 p.m.